MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY – MI
Oportunidad y desarrollo, gobierno inteligente para un Tebicuary –mi diferente
Avda, San Blas y Ramón Vargas Colman
Teléfono 021 – 3383939
Tebicuarymi -Paraguay
muni_tebicuarymi01@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº47/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "CONSULTORA SAN MIGUEL" CON RUC 422628-3 DEL REPRESENTANTE LEGAL SR. CRISTINO JARA LOPEZ AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N. 07/2018 PARA LA "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS CONTRATACION DIRECTA N. 07/2018".-

Tebicuarymi, 20 de junio de 2018

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 20 de junio de 2018 y todos los antecedentes del llamado a Contratación Directa para la "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS CONTRATACION DIRECTA N. 07/2018

CONSIDERANDO: el art. 34 inciso "c" de la ley 2051 que expresa: para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, **no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**

Que, el Art. 51 de la ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

1) Firma: CONSULTORA SAN MIGUEL cuya oferta asciende a Gs 120.750.000 IVA INCLUIDOS.-

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la empresa: CONSULTORA SAN MIGUEL ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos según el proyecto para MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS.---

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TEBICUARYMI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: "CONSULTORA SAN MIGUEL" PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS CONTRATACION DIRECTA N. 07/2018" por la suma de Gs. 120.750.000 IVA INCLUIDO.- (GUARANIES: ciento veinte millones setecientos cincuenta mil), conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente resolución.----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

CAYO PALACIO
SECRETARIO GENERAL

ING. AGR. VICENTE JAVIER GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL